



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 NOV. 2007

RES. H. N° 1526-07

Expte. N° 20.360/07 y 20.361/07

VISTO:

Las Res. N° 301-SRT-07 y 302-SRT-07, por las cuales se da por aprobada las Asignaturas "DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO I" y "DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO II" (Plan 2000) de carácter cuatrimestral de la Carrera: Profesorado en Letras que dicta la Sede Regional Tartagal, al alumno promocionado CASTILLO, Diego Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes Resoluciones requieren de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

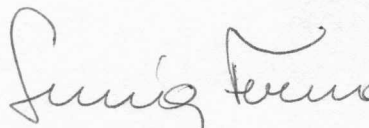
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res. N° 301-SRT-07 y 302-SRT-07, por las cuales se DA POR APROBADA las asignaturas "DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO I" y "DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO II" (Plan 2000), de carácter cuatrimestral de la Carrera: Profesorado en Letras que dicta la Sede Regional Tartagal, al alumno promocionado CASTILLO, Diego Marcelo.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumno, al interesado y a la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.